



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA
ESTADO No. 061 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020

No.	<u>RAD.</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>ASUNTO</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>I</u>	<u>!</u>
1	2019-149	RESTITUCIÓN	NEVARDO ALARCÓN RODRÍGUEZ	MARÍA EUGENIA PEÑALOSA MOLINA	TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN PERSONAL, REQUIERE DEMANDADA, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SUSPENDE PROCESO	1/12/2020		XX

Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado electrónico por el término legal de 1 día hoy 2 de Diciembre de 2020

Se deja constancia que los autos que decretan medidas cautelares **no serán publicados**, conforme lo señala el inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO
SECRETARIA